DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LLAMADO MOPC N° 87/2018

Asunción, 12 de diciembre de 2018

VISTO: El Ministerio de Obras Púbicas y Comunicaciones ha convocado el **"LLAMADO N° 87/2018 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PASOS A DESNIVEL (TUNELES Y VIADUCTOS)". ID N° 352.050,** cuyo acto de recepción y apertura de propuestas se realizó el 03 de diciembre de 2018, donde según constancias del acta labrada en dicha oportunidad se presentaron los siguientes oferentes:

EMPRESA		MONTO TOTAL
1	CALDETEC INGENIERIA S.R.L.	Gs. 2.862.405.260
2	EDIFICA CONSTRUCTORA S.A.	Gs. 2.616.400.000
3	ENGINEERING S.A.	Gs. 2.799.600.000
4	CONSORCIO COTEPA - TECO	Gs. 2.698.000.000
5	ARQ. ANA LUCI PORRO	Gs. 2.570.040.000

CONSIDERANDO:

El artículo 27 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" reza: "*COMITÉS DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".

Atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional resolvió conformar el Comité de Evaluación de Ofertas por Resolución MOPC N° 1602 de fecha 17 de setiembre de 2018, el cual se aboca al estudio de las propuestas presentadas en el marco de los procesos licitatorios convocados por la Institución.

Asimismo, por Resolución N° 1603/2018 de fecha 17 de setiembre de 2018 que modifica el Artículo 3° de la Resolución N° 1130 de fecha 24 de julio de 2009 *"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS POR PARTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN"*, se dispone que la evaluación será realizada por los siguientes sectores: Dirección de Asuntos Jurídicos, Dirección de Planificación Económica y por un Equipo Técnico Especializado (ETE) designado por la Resolución que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones.

En atención al párrafo anterior, por Resolución MOPC N° 1719/2018 se resolvió autorizar al Ing. Luis María González a conformar el Equipo Técnico Evaluador para realizar el análisis técnico de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

I- Análisis de la Capacidad Legal de los Oferentes

En este aspecto y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación de Ofertas procede al análisis del cumplimiento de los requisitos de capacidad legal en el cual se expone;

Abog. Miguel Marín Bestard
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

ING. LUIS MARIA GONZALEZ

Abg. Edgar Ibañez
Jefe de Gabinete
MOPC

EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

- INFORME DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

Se ha realizado el análisis de las Garantías de Mantenimiento de las Ofertas presentadas por los oferentes participantes, encontrando que todos los oferentes participantes **CUMPLEN** con lo exigido en el PBC conforme se detalla en el anexo que forma parte de los antecedentes del presente dictamen.

- ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS JURÍDICOS.

Las ofertas presentadas en el presente llamado **CUMPLEN** con la presentación de la documentación legal establecida en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", conforme se visualiza en el anexo que forma parte de los antecedentes del presente dictamen.

- VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40, INCISO A Y B DE LA LEY 2051/03.

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido a verificar a todos los oferentes a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Al respecto, cabe mencionar lo dispuesto en el inciso b) del artículo 1° de la Resolución DNCP N° 849/2015 "...Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública".

En este sentido, se procedió a realizar el análisis de todos representantes legales y sujetos individualizados en las firmas participantes del llamado que nos ocupa, en base a los criterios de carácter legal que rigen en el Pliego de Bases y Condiciones, verificando que a la fecha no se encuentran con vínculos activos en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda.

Se trae a colación el Art 27° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, que establece: "*El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública*".

CONCLUSIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL.

Habiéndose procedido a la verificación de las ofertas presentadas conforme a lo establecido en la ***Sección I – Datos de la Licitación, Sección II – Criterios de Evaluación y Calificación, Sección VI – Formularios, Sección VII – Anexos N° I – Documentos que componen la oferta*** del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, el Comité de Evaluación de Ofertas sugiere **PROSEGUIR** con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en la *Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909 y sus modificaciones.-*

Abog. Miguel Angel Marín Bestard
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

ING. LUIS MARIA GONZALEZ

Abg. Edgar Ibañez
Jefe de Gabinete
MOPC

II- Análisis de la Capacidad Económico-Financiera de los Oferentes.

Siguiendo con la evaluación minuciosa de las ofertas, el Comité de Evaluación procede al análisis Económico-Financiero en el cual se expone cuanto sigue;

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

El Comité de Evaluación de Ofertas efectúa la calificación de los oferentes utilizando los requisitos establecidos en la *SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN; Punto 3. Capacidad Financiera; Ítems: "Coeficiente de Liquidez"; "Coeficiente de Solvencia"; "Recursos Financieros"; Punto 4. EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS (VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS), Paginas N° 6, 7, 8 del Pliego de Bases y Condiciones.*

EVALUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA.

Base Documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera

La evaluación de los índices financieros fue realizada en base a los Balances Generales correspondientes a los años 2015, 2016 y 2017; y a los Estados de Resultados de los 5 (cinco) mejores años de los últimos 10 (diez) solicitados en el PBC, para el efecto se procedió a la verificación de las carpetas de ofertas (Copias) presentadas por los oferentes.

Evaluación de la Capacidad Financiera

A fin de verificar el cumplimiento de los oferentes se utilizará el criterio "Cumple" o "No Cumple".

N°	EMPRESAS YO CONSORCIO DE EMPRESAS	MONTO DE LA OFERTA	CAPACIDAD FINANCIERA			EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	CRITERIOS
			COEFICIENTE DE LIQUIDEZ AC/PC Promedio de los balances de los últimos tres años (≥ 1,20)	COEFICIENTE DE SOLVENCIA PT/AT Promedio de los balances de los últimos tres años (≤ 0,85)	El mínimo de recursos financieros será igual o superior a: Al 20% (veinte porcientos) del monto de la oferta de precio presentada por el oferente.	Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% (cincuenta por ciento) del monto de la oferta de precio presentada por el oferente.	
1.-	ANA LUCI PORRO GONZALEZ	Gs 2.570.040.000	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2.-	EDIFICA CONSTRUCTORA S.A.	Gs 2.616.400.000	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3.-	CONSORCIO COTEPA - TECO COTEPA S.A (Lider) TECO S.R.L.	Gs 2.698.000.000	 Cumple Cumple	 Cumple Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4.-	ENGINEERING S.A	Gs 2.799.600.000	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5.-	CALDETEC INGENIERIA S.R.L.	Gs 2.862.405.260	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

(*) Indica las Notas Bancarias Otorgadas por entidades Bancarias
(**) Indica las Notas Bancarias Condicionadas por entidades Bancarias

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ: Todas las empresas evaluadas en este Ítem, "CUMPLEN" con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

COEFICIENTE DE SOLVENCIA: Todas las empresas evaluadas en este Ítem, "CUMPLEN" con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

RECURSOS FINANCIEROS: Todas las empresas evaluadas en este Ítem, "CUMPLEN" con los requisitos mínimos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Abog. Miguel Martin Bastard
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

ING. LUIS MARIA GONZALEZ

Abg. Edgar Ibañez
Jefe de Gabinete
MOPC

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS (Volumen Anual de Negocios): Todas las empresas evaluadas en este Ítem, "**CUMPLEN**" con los requisitos mínimos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por último, se deja constancia de que las planillas: ANEXO "A" RESUMEN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA, donde se detallan los resultados del análisis financiero y ANEXO "B" ANALISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera de los oferentes, forman parte de los antecedentes del presente dictamen.

III. Análisis de la Capacidad Técnica de los Oferentes.

En este ámbito y a los efectos de continuar con la evaluación detallada de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación de Ofertas procede al análisis del cumplimiento de los requisitos de capacidad técnica conforme al Pliego de Bases y Condiciones, en el cual se expone;

EVALUACIÓN TÉCNICA

Se ha realizado la verificación aritmética de cada una de las ofertas, conforme a lo establecido en el PBC, Sección I Instrucciones a los oferentes, Cláusula 29 Diferencias, errores y omisiones, no encontrando error alguno en ninguna de las ofertas.

A seguir y en cumplimiento a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, ítem 9: Margen de Preferencia se procede a verificar la presentación del Certificado vigente correspondiente encontrando que lo presentan vigente en **día y hora** de la apertura las empresas: CALDETEC INGENIERIA S.R.L., ENGINEERING S.A. Y TECO S.R.L. (parte del Consorcio Cotepa – Teco), ***(Punto 9 del PBC, Sección II: "A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas")*** las demás empresas las presentan "en trámite".

Se verifica entonces en el portal de Ventanilla Única de Exportación (VUE) del Ministerio de Industria y Comercio (MIC) confirmando la misma información por lo que se procede a recargar provisoriamente los montos de las ofertas de aquellos no sujetos al Margen de Preferencia a la producción nacional.

La planilla siguiente está ordenada conforme a la presentación y apertura de las ofertas conteniendo en la primera columna la **ubicación en orden creciente** de la magnitud del monto de oferta:

Ubicación en orden creciente	Oferente	Monto Original de la oferta – IVA incluido	Monto corregido de la oferta – IVA incluido (Aumentadas en el caso de los NO sujetos a Margen de Preferencia Nacional (PBC, Sección II, p.9)
2	CALDETEC INGENIERIA S.R.L.	Gs. 2.862.405.260	Gs. 2.862.405.260 *
4	EDIFICA CONSTRUCTORA S.A.	Gs. 2.616.400.000	Gs. 3.139.680.000
1	ENGINEERING S.A.	Gs. 2.799.600.000	Gs. 2.799.600.000 *
5	CONSORCIO COTEPA - TECO	Gs. 2.698.000.000	Gs. 3.237.600.000
3	ARQ. ANA LUCI PORRO	Gs. 2.570.040.000	Gs. 3.084.048.000

Obs.: los marcados con (*) son los oferentes con vigencia del Certificado de Origen Nacional a la fecha y hora de la apertura de Ofertas conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, Sección II, Criterios de Evaluación y Calificación, Punto 9. Las demás ofertas se aumentadas en 20% a efectos de comparar la magnitud de las mismas.

ELEGIBILIDAD Y CALIFICACIÓN:

Se procede entonces conforme a lo estipulado en el PBC, IAO, Punto 31.1 a) 3 y 4: ***"se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será***

ING. LUIS MARIA GONZALEZ

Abog. Miguel Martín Bestard
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Abg. Edgar Ibañez
Jefe de Gabinete
MOPC

analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación"

De conformidad con el cuadro de precios arriba, la oferta de menor precio es la presentada por ENGINEERING S.A. la que se pasa a evaluar conforme a los criterios contenidos en el PBC, Sección III Criterios de Evaluación y Calificación, puntos 5, 6 y 7 con verificación del punto 9:

5 - Experiencia Específica en Obras	
Requisitos Mínimos	Documentación presentada
o *Experiencia Específica en Construcción:* □ Participación como Contratista principal, integrante de un Consorcio o Subcontratista autorizado por la Administración contratante, en Instituciones Públicas y/o Privadas, en al menos 1 (un) contrato en los últimos 10 (diez) años, similares a la obra propuesta. Se considerarán como contratos similares las obras viales con las siguientes características: **A)** Instalaciones electromecánicas y/o obras viales La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección III. Alcance de las Obras. *(a)* A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un *70%* por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Presenta los **Formulario N° 7, 12,** y presenta los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, G.** Contrato INC N° 030/2015: "Provisión, Montaje y Puesta en marcha de nueva Planta de secado de puzolana en la Planta Industrial de Villeta. Año 2015 a 2016 Evaluación: **CUMPLE**

6 - Capacidad en Materia de Personal	
Requisitos Mínimos	Documentación presentada: Presenta el Formulario N° 9, 9A y presenta los documentos que se indiquen en el Anexo I, H.
□ Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: □ 1 (Un) Profesional titulado habilitado por la ANDE como Ingeniero Electromecánico o Ingeniero Eléctrico para el cargo de Jefe de Obras, con 5 (cinco) o más años de experiencia efectiva en el cargo de Superintendente o Jefe de Obras. La experiencia será contabilizada a partir de la emisión del título universitario. □ 1 (Un) ingeniero civil, con experiencia mínima de 5 (cinco) años en obras de características similares. □ 1 (un) Especialista Ambiental, quien tendrá la responsabilidad de hacer que se	En su primera presentación la oferente no ha presentado carnet de habilitación de la Ande del propuesto para Jefe de Obra , lo que ha sido requerido por nota y presentado a satisfacción del equipo evaluador por lo que se procede a confirmar el concurso del profesional propuesto. Nómina del plantel propuesto: - Jefe de Obra: Ing. Eduardo Campos Cervera, registro Ande matricula 2540, 30 años de experiencia. - Ingeniero Civil: Roberto Luis Campos Cervera, 25 años de experiencia.

Abog. Miguel Marín Bestard
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

ING. LUIS MARIA GONZALEZ

Abg. Edgar Ibañez
Jefe de Gabinete
MOPC

cumplan los Requerimientos de Carácter Ambiental, con experiencia mínima de 1 (una) obra vial. El especialista ambiental estará disponible durante todo el desarrollo de la Obra para interactuar con los representantes de la Fiscalización Técnica, la Fiscalización Ambiental y los Supervisores Ambientales. La permanencia del especialista ambiental en la zona de obras será de tiempo parcial con un mínimo de 10 días al mes y en la medida de los trabajos en curso así lo requieran. Este deberá ser profesional y deberá contar con Especialización en el Área Medioambiental y estar registrado en el Catastro Técnico de Consultores Ambientales (CTCA) de la Secretaría del Ambiente (SEAM), presentar una copia del certificado de inscripción vigente. En caso de contar con el registro pero que el mismo no se encuentre vigente, se deberá presentar la documentación que avale que el mismo se encuentra en proceso de renovación. Desde la puesta en práctica de los trabajos hasta la conclusión de los mismos (Recepción Definitiva) el Contratista deberá operar y será responsable de la correcta aplicación de las ETAG´s, la legislación nacional vigente en materia ambiental y responderá por los eventuales perjuicios que pudiera ocasionar su no cumplimiento. Obs: si el personal propuesto para el cargo de Jefe de Obras, es presentado en forma paralela en varios procesos licitatorios convocados por el M.O.P.C, el oferente solo podrá ser adjudicado en uno de ellos. Igualmente, no será considerado el personal propuesto que se encuentre comprometido en otra obra. No serán consideradas las experiencias presentadas que no se ajusten a lo solicitado más arriba.	- Especialista Ambiental: Ing. Ambiental Nelly Soledad Moreno, 4 años de experiencia. Evaluación: **CUMPLE**

7 - Capacidad en Materia de Equipos	
Requisitos Mínimos	Documentación presentada: Presenta el Formulario N° 10 y 11, 11a; y los documentos que se indiquen en el Anexo I, Í
□ Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos mínimos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: □ (1) Un Camión con Grúa para 5 Ton. □ (1) Un Camión para Transporte de Estructuras para 10 Ton.	En su primera presentación la oferente no ha presentado documentos que acreditan la pertenencia de los equipos o compromisos de disponer de los mismos para la obra lo que requerido a la misma fue presentado a satisfacción del equipo evaluador.

Abog. Miguel Mario Bestard
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

ING. LUIS MARIA GONZALEZ

Abg. Edgar Ibañez
Jefe de Gabinete
MOPC

□ (1) Una Canasta con capacidad de 12 mts de altura. □ (1) Un equipo de medición y montaje □ (1) Generador portatil □ (1) Un Compactador Neumático 21 tn □ (1) Un Camión Tanque Regador de Asfalto de 6000 lts. □ (1) Un camión volquete Los equipos alquilados deberán presentar carta de compromiso de alquiler emitida por el propietario. Los equipos propios, el contratista debe demostrar ser propietario con Cedula verde u otra documentación que acredite la propiedad del mismo. Se permitirá la presentación de factura proforma acompañada de carta de compromiso de adquisición, pero los mismos serán considerados como equipos alquilados.	La oferente no ha presentado en primera instancia los Formularios 11 y 11a, lo que requerido ha sido presentado a satisfacción del equipo evaluador. Listado de Equipos propuestos a través del Formulario N° 10: - Camión grúa Ford Cargo, 6,5 tn, año 2014, - Camión para transporte de estructuras Librelato, año 2014, - Grúa canasta de 17 mts, año 2008, - Equipos varios de medición y montaje, - Generador portátil Forest Garden, año 2013, - Compactador neumático Wacker Neuson, año 2013, - Camión regador Ford 350, año 2008, - Camión volquete Volkswagen año 2009. Evaluación: **CUMPLE**

REQUERIMIENTOS ADICIONALES:

El proponente incluirá en su propuesta el enfoque específico detallado de la Obra y deberá contener:

a) **Programa de trabajo:**

a.1) Plan de movilización y cronograma específico de los trabajos, incluyendo horario de trabajo, secuencias de actividades que componen el Programa de Trabajo, etc. El cronograma de actividades específico deberá ser elaborado en base a un diagrama de Gantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cuál se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución programado para cada mes y fecha de terminación de los mismos.

b.2) Curva de avance físico financiero en porcentaje, correspondiente al Programa de Ejecución, en el cual se indique los desembolsos porcentuales previstos para cada mes y su acumulado. (En este punto no se debe incluir montos).
Se informa que el oferente evaluado presenta lo requerido en este punto. **CUMPLE** con el requerimiento adicional.

Adenda 1: Visita a Obra de carácter obligatorio, alternativa Declaración Jurada de conocer el sitio de los trabajos:

La empresa ha cumplido con la Visita a Obra conforme al informe de la Unidad dependiente de la Dirección correspondiente a la ejecución del Proyecto

CONCLUSIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA.

Luego de la verificación de los criterios técnicos establecidos en las bases del llamado y en las adendas correspondientes, en esta instancia técnica se informa que el oferente **ENGINEERING S.A.** cumple con la totalidad de los criterios técnicos evaluados.

Abg. Miguel María Bestard
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

ING. LUIS MARIA GONZALEZ

Abg. Edgar Ibañez
Jefe de Gabinete
MOPC

CONCLUSIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Luego del análisis de los informes elaborados, el Comité de Evaluación de ofertas manifiesta cuanto sigue:

Conforme se desprende del análisis de capacidad legal, se pudo corroborar que todas las ofertas presentadas **CUMPLEN** con lo requerido en el PBC.

Asimismo, según se observa del análisis de los criterios económicos-financieros requeridos en el PBC, todas las ofertas presentadas **CUMPLEN**.

Del análisis de carácter técnico se puede cotejar que la empresa la oferta más solvente es la presentada por la empresa **ENGINEERING S.A.**, ya que **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta lo estipulado en el **artículo 28°** de la Ley N° 2.051/03 que dispone: ***ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*, así como lo establecido en los artículos 58 al 63 del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas:

RECOMIENDA:

1- ADJUDICAR, el **"LLAMADO N° 87/2018 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PASOS A DESNIVEL (TUNELES Y VIADUCTOS)". ID N° 352.050**, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA (I.V.A Incluido)
ENGINEERING S.A. RUC: 80047025-7	Gs. 2.799.600.000 (Guaraníes Dos mil setecientos noventa y nueve millones seiscientos mil).-

2- Elevar el presente Dictamen al Gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes, y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial, salvo mejor parecer.

MIEMBROS

Abg. Edgar Ibañez
Jefe de Gabinete
MOPC

Titular o Representante de la Jefatura de Gabinete .....

Director de la Dirección de Planificación Económica o representante .....

Abog. Miguel María Bestard
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante .....

ING. LUIS MARIA GONZALEZ

Asesor Técnico Designado .....

LLAMADO MOPC N° 87/2018 LICITACION PUBLICA NACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PASOS A DESNIVEL (TUNELES Y VIADUCTOS) CON ID N° 352.050

PLANILLA COMPARATIVA

DATOS DE LA LICITACIÓN						CALDETEC INGENIERIA S.R.L.		EDIFICA CONSTRUCTORA S.A.		ENGINEERING S.A.		CONSORCIO COTEPA - TECO		ARQ. ANA LUCI PORRO	
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA.	CANTIDAD	Precio Referencial	Precio Total Referencial	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total Ofertado - CALCULADO	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total Ofertado - CALCULADO	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total Ofertado - CALCULADO	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total Ofertado - CALCULADO	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total Ofertado - CALCULADO
1	Verificación del Sistema Eléctrico	GL	1	275.000.000	275.000.000	216.736.000	216.736.000	233.750.000	233.750.000	249.000.000	249.000.000	280.000.000	280.000.000	184.800.000	184.800.000
2	Reparación y mantenimiento de grupo electrógeno	GL	1	550.000.000	550.000.000	352.196.000	352.196.000	467.500.000	467.500.000	515.000.000	515.000.000	455.000.000	455.000.000	409.200.000	409.200.000
3	Reparación y mantenimiento de electrobombas de desagote	GL	1	550.000.000	550.000.000	474.110.000	474.110.000	467.500.000	467.500.000	515.000.000	515.000.000	455.000.000	455.000.000	538.560.000	538.560.000
4	Reparación y mantenimiento iluminación	GL	1	165.000.000	165.000.000	330.386.940	330.386.940	140.250.000	140.250.000	180.000.000	180.000.000	165.000.000	165.000.000	128.040.000	128.040.000
1	Reparación y mantenimiento estructuras	GL	1	330.000.000	330.000.000	298.012.000	298.012.000	280.500.000	280.500.000	300.600.000	300.600.000	330.000.000	330.000.000	277.200.000	277.200.000
2	Reparación y mantenimiento pavimento asfáltico	GL	1	297.000.000	297.000.000	455.145.600	455.145.600	252.450.000	252.450.000	280.000.000	280.000.000	297.000.000	297.000.000	277.200.000	277.200.000
3	Reparación y mantenimiento señalización	GL	1	297.000.000	297.000.000	166.886.720	166.886.720	252.450.000	252.450.000	280.000.000	280.000.000	296.000.000	296.000.000	264.000.000	264.000.000
4	Instalación y servicios especializados	MES	12	44.666.666	535.999.992	47.411.000	568.932.000	43.500.000	522.000.000	40.000.000	480.000.000	35.000.000	420.000.000	40.920.000	491.040.000
					2.999.999.992	**Precio Total**	**2.862.405.260**	**Precio Total**	**2.616.400.000**	**Precio Total**	**2.799.600.000**	**Precio Total**	**2.698.000.000**	**Precio Total**	**2.570.040.000**

Abg. Edgar Ibañez
Jefe de Gabinete
MOPC

ING. LUIS MARIA GONZALEZ

Abog. Miguel Angel Bestard
Director de Asuntos Juridicos
M.O.P.C